

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA COMODATO INMUEBLE

DECRETO ALCALDICIO N° 090.-

QUILLON, Marzo 03 de 2011

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°75 celebrada con fecha 20 de Diciembre de 2010.-
2. El Comodato suscrito con fecha 01 de Febrero de 2011;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO, por inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 248 denominado CENTRO DE INNOVACION Y GESTION TURISTICA (CIGESTUR), construcción de dos pisos de 209,75 metros cuadrados aproximadamente, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la O.N.G. CORPORACION VALLE DEL ITATA representada por su Presidenta OLGA DE LAS MERCEDES MERINO CAMPOS, Cédula de Identidad N° 6.815.326-3, quienes darán cabal cumplimiento a todos los Puntos establecidos en el Contrato de Comodato.

2. El Contrato de Comodato se entiende incorporado en todas sus partes al presente Decreto, para su aplicación y ejecución a partir de esta fecha, cuya vigencia comprende 01 de Febrero de 2011 hasta 01 de Febrero de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jorge Aguilera Fierro
JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Hector Monsalve Castillo
HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE(S)

HMC/JAF/juu.-
DISTRIBUCION

- O.N.G. CORPORACION VALLE DEL ITATA
- SR. ASESOR JURIDICO
- DEPTO. DE CONTROL
- DEPTO. DE OBRAS
- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO
- ARCHIVO SECMU (02)